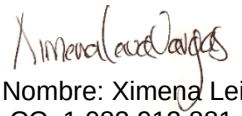
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN
No. MC HIL-CGDSS-039-2023

Orden	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	RESULTADO
1	**LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA CC: 36160368**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	**RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA CC: 36156708**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Pitalito Huila, 11 de octubre de 2023

Consolidado por:



Nombre: Ximena Leiva Vargas
CC. 1.083.912.881
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. HIL- CGDSS-039-2023

OBJETO: Contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento para el desarrollo de la "Segunda Feria Ruta Surhuilense del emprendedor SENA Economía Popular y Campesina", en articulación con programas especiales.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **Adjudicar** el proceso de selección **HIL- CGDSS-039-2023** cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento para el desarrollo de la "Segunda Feria Ruta Surhuilense del emprendedor SENA Economía Popular y Campesina", en articulación con programas especiales."* Al proponente **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA CC: 36156708,** teniendo en cuenta que cumplio con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Pitalito Huila, 11 de octubre de 2023

Ximena Leiva Vargas
Evaluador: Jurídico

Gabriel Fernando Torres
Evaluador: Económico

Edinson Javier Rincón Rojas
Evaluador: Tecnico SST

Shirley Ossa Donatres
Verificador Documental

Sofia Ardila Ortiz/Leyda Yaned Castro
Evaluador: Tecnico / Experiencia

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

9 de octubre de 2023

Ingeniero,
JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – SENA

Asunto: Evaluación Jurídica Parcial Proceso de Mínima Cuantía
MC HIL-CGDSS-039-2023

Con toda atención me dirijo al subdirector del centro de formación, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 6 de octubre de 2023

1. **OFERENTE: LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA**
 CC: 36160368

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	**N/A**		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	**NO CUMPLE** La carta va dirigida a otro proceso de contratación el cual ya fue declarado desierto, además, debe aclarar literal C.		

Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	**N/A**		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	**NO CUMPLE** El proponente presenta certificado de matrícula mercantil: - Fecha de expedición: 25/08/2023. Debe tener máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre del proceso. - Duración de la sociedad: N/A. - Actividad Económica: Código CIIU 5621: Catering para eventos - Facultades del representante legal: N/A - Fecha de matrícula: 28/09/2000. - Último año renovado: 2023 - Fecha de renovación de la matrícula: 27 de abril de 2023. - **Validación código de verificación único: SI.** qy7bw3Htqs– Cámara de Comercio del Huila.		-
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	- **N/A**		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**		
Fotocopia Libreta Militar	- **N/A**		
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	- **N/A**		
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión	- **N/A**		

- Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural			
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	- **N/A**		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	- **N/A**		
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	**NO CUMPLE** El proponente presenta formato 9 suscrito por el proponente donde acredita encontrarse al día en el pago de seguridad social. No presenta constancia de pago del último mes. *"La Ley 789 de 2002 en su artículo 50 prevé que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar."* *"El artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 establece que el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día*		

	en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y dicho requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato." … "El Consejo de Estado ha precisado que: "el legislador impuso a las entidades públicas la obligación de verificar, en los procesos de selección de contratistas y en la ejecución y liquidación de los contratos, que tanto los oferentes como los contratistas hayan realizado los aportes respectivos, no desconociendo los derechos reconocidos a los trabajadores." *El Decreto 1273 de 2018 reglamentó el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes de aquellos que celebren un contrato de prestación de servicios personales, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.* *El artículo 1 del Decreto en mención, modificó el Decreto 780 de 2016, quedando así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior."* Se verifico el estado del representante legal en el aplicativo ADRES el cual reporta activo como cotizante. La entidad verificó el estado del oferente en el aplicativo institucional SENA el cual reporta: No se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes. No obligado a cuota de aprendizaje.		

Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios.	**CUMPLE** - Fueron verificados electrónicamente los antecedentes		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**CUMPLE**		
Pacto de Transparencia FORMATO GCCON-F-042	- **N/A**		
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses	**NO CUMPLE** Presenta formato requerido. Formato No.3. No corresponde el número de proceso.		
Certificado bancario	**NO CUMPLE** No adjunta certificado Bancario.		
Compromiso Anticorrupción formato 2	**CUMPLE** No presenta documento requerido. Formato No.2		
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Formato 5.	**CUMPLE** No presento el formato requerido. Formato No. 5.		
Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes. Documento en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica inscrita esté directamente relacionada con el objeto contractual. Vigente, Actualizado	**CUMPLE**		
ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas	- **N/A**		

deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.			
PRESENTAR CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.	**CUMPLE** Presenta certificado solicitado.		

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. No subsano.

2. **OFERENTE: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**
 CC: 36156708

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	**N/A**		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE**		

Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	**N/A**		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	**CUMPLE** El proponente presenta certificado de matrícula mercantil: - Fecha de expedición: 12/09/2023. - Duración de la sociedad: N/A. - Actividad Económica: Código CIIU 5621: Catering para eventos - Facultades del representante legal: N/A - Fecha de matrícula: 16/03/2010. - Último año renovado: 2023 - Fecha de renovación de la matrícula: 16 de febrero de 2023. - **Validación código de verificación único: SI.** g4rVC24jPy– Cámara de Comercio del Huila.		-
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	- **N/A**		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**		
Fotocopia Libreta Militar	- **N/A**		
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	- **N/A**		
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural	- **N/A**		

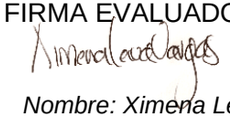
- Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural			
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	- **N/A**		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	- **N/A**		
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	**CUMPLE** El proponente presenta formato 9 suscrito por el proponente donde acredita encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Presenta constancia de pago del último mes. Se verifico el estado del representante legal en el aplicativo ADRES el cual reporta activo como cotizante. La entidad verificó el estado del oferente en el aplicativo institucional SENA el cual reporta: No se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes. No obligado a cuota de aprendizaje.		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios.	**CUMPLE** - Fueron verificados electrónicamente los antecedentes		

Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**CUMPLE**		
Pacto de Transparencia FORMATO GCCON-F-042	- **N/A**		
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses	**CUMPLE** Presenta formato requerido. Formato No.3		
Certificado bancario	**CUMPLE** Adjunta certificado Bancario.		
Compromiso Anticorrupción formato 2	**CUMPLE** Presenta documento requerido. Formato No.2		
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Formato 5.	**CUMPLE** Presento el formato requerido. Formato No. 5.		
Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes. Documento en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica inscrita esté directamente relacionada con el objeto contractual. Vigente, Actualizado	**CUMPLE** Presenta certificado.		
ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo	- **N/A**		

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.			
PRESENTAR CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.	**CUMPLE** Presenta certificado solicitado.		

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE

FIRMA EVALUADOR JURIDICO,



Nombre: Ximena Leiva Vargas
CC.1.083.912.881 de Pitalito
Cargo: Abogada de Apoyo Gestión Contractual

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
PROCESO DE CONTRATACION MC HIL-CGDSS-0039-2023		
Contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento para el desarrollo de la "Segunda Feria Ruta Surhuilense del emprendedor SENA Economía Popular y Campesina", en articulación con programas especiales		
PROPONENTE	**LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA NIT: 36160368-1**	**RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA BANQUETES ADRIANA DEL SUR NIT: 361567087-7**
REQUISITOS TÉCNICOS	**OBSERVACIONES Y RESULTADO SUBSANACIONES**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO SUBSANACIONES**
3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO - 10 El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo tres (3), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecució	El proponente **NO** anexa el FORMATO 10 Experiencia del Proponente, ni los certificados de los contratos que acrediten su experiencia, como se exige en el pliego de condiciones numeral 20.1.2 requisitos habilitantes tecnicos. **NO CUMPLE** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES EL PROPONENTE NO ENVIA LA RESPECTIVA DOCUMENTACION	El proponente anexa FORMATO 10 Experiencia del Proponente debidamente diligenciado, soportado con acta de liquidación de contrato debidamente diligenciada y firmada **CUMPLE**
3.2 Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.	No acreditan condición de Mipyme	No acreditan condición de Mipyme
3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3 de la invitación pública. El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 7, 7.1. del presente Estudio Previo. Deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas incluidas en las fichas técnicas de la invitación pública.	El proponente adjunta Anexo 3 de la invitación publica ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado **CUMPLE**	El proponente adjunta Anexo 3 de la invitación pública ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **CUMPLE**
RESULTADO	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

Pitalito, 10 de octubre de 2023

SOFIA ARDILA ORTIZ **LEYDA YANED CASTRO BERMEO**

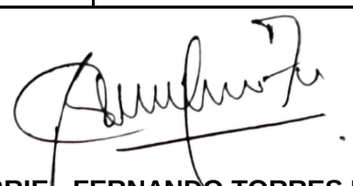
Evaluador técnico

INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL SST		
MC HIL-CGDSS-0039-2023		
Contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento para el desarrollo de la "Segunda Feria Ruta Surhuilense del emprendedor SENA Economía Popular y Campesina", en articulación con programas especiales		
PROPONENTE	**LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA**	**BANQUETES ADRIANA DEL SUR**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
3.4 En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; "para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo". Anexar fotocopia de cedula del profesional del SG-SST. Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: •Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. •Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. • Practicarse un examen preocupación y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupaciones será asumido por el trabajador independiente. •Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.	**NO CUMPLE:** El oferente como persona naturan no presenta información relacionada a este requisito en : Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: •Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. • Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. • Practicarse un examen preocupación y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupaciones será asumido por el trabajador independiente. •Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**
Pitalito, 11 de octubre de 2023  Evaluador SST		

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION MC HIL CGDSS 0039 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA “SEGUNDA FERIA RUTA SURHUILENSE DEL EMPRENDEDOR SENA ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA”

PROPONENTE	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA	BANQUETES ADRIANA DEL SUR
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	$9.940.000	$10.000.000
REQUISITO	Se verifico la propuesta económica el proponente no supero los precios estimados por la entidad, no superando con esto el presupuesto oficial; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitación pública cumple con la descripción.	Se verifico la propuesta económica el proponente no supero los precios estimados por la entidad, no superando con esto el presupuesto oficial; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitación pública cumple con la descripción.
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma SECOP II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD		
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
Pitalito, 11 de octubre de 2023		



GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Evaluador Económico